

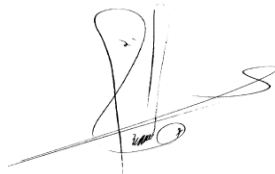
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

Informo a la señora Juez que el propio Representante Legal de la firma demandante, aportó al legajo memorial, por medio del cual solicita que se le reconozca personería para actuar como Apoderado.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), septiembre 5 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**INTERLOCUTORIO NÚMERO 1627. -
"EJECUTIVO - MENOR CUANTÍA" -C.S. -
RADICACIÓN NRO. 2017-00414-00.-
DEMANDANTE: "GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S."
DEMANDADO: RODRIGO GALLEGU SEGURA
(ABSTIENE RECONOCER PERSONERÍA APODERADO)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En observancia a la instrumentación expuesta en el cuaderno uno digital, por medio del cual el doctor **ÓSCAR MAURICIO PELÁEZ**, en su condición de Representante Legal de la compañía demandante " **GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.**", solicita que se reconozca personería para actuar como Mandatario Judicial de ésta, el Juzgado, actuando de conformidad con lo previsto en los artículos 74 y 75 del Régimen General

Adjetivo, y ante la procedencia del memorial que se atiende, le **RECONOCERÁ PERSONERÍA** al referido Abogado PELÁEZ, con el propósito que continúe personificando los intereses de la mencionada firma.

Tomando en pie lo dicho, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**.

R E S U E L V E

RECONOCER suficiente personería para actuar en esta proceso, en calidad de Mandatario Judicial de la compañía **ejecutante "GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S."**, identificada con el Nit. 900.618.838-3, al Profesional del Derecho **ÓSCAR MAURICIO PELÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía #93'300.200 de Líbano (Tolima), y la Tarjeta Profesional de Abogada 206.980 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: notificaciones@grupojuridico.co; [@grupojuridico.co](https://www.instagram.com/grupojuridico.co).-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL